

Lorenzo ISD

ESSER III – Uso de Fondos

El programa de subvenciones ARP ESSER III está autorizado en la [Ley del Plan de Rescate Americano \(ARP\)](#), promulgada en marzo de 2021. El período de disponibilidad para los fondos de subvención de ARP ESSER III es del 13 de marzo de 2020 (con preadjudicación) al 30 de septiembre de 2024 (con prórroga). La intención y el propósito de la Ley ARP de 2021, fondos de ESSER III es ayudar a reabrir y mantener de manera segura la operación segura de las escuelas y abordar el impacto de la pandemia de coronavirus en los estudiantes.

Derechos de Lorenzo ESSER III

Asignación inicial (dos tercios): \$799,451

Asignación restante (que será otorgada por TEA a fines del otoño de 2021): \$400,113

Asignación total: \$1,199,564

Lorenzo ISD utilizará su asignación del Fondo de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ARP ESSER) en el transcurso del período de la subvención:

- 2020-2021
- 2021-2022
- 2022-2023
- 2023-2024

Para los siguientes elementos identificados por las partes interesadas por debajo del mínimo del 20% requerido de retirada de tierras:

- Salario del consejero para responder a las necesidades de salud emocional y mental de los estudiantes.
- Tutores para el programa migrante
- Intervencionistas
- Salarios y recursos del personal de instrucción para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido entre los estudiantes de LEA y responder a sus necesidades académicas, sociales, emocionales y / o de salud mental

Para los siguientes elementos identificados por las partes interesadas para los fondos restantes:

- Sueldos del personal para seguir empleando al personal existente

La Sección 18006 de la Ley CARES (ESSER I) y la Sección 315 de la Ley CRSSA (ESSER II) requieren, en la mayor medida posible, que las entidades que reciben fondos continúen pagando a sus empleados y contratistas durante el período de cualquier interrupción o cierre relacionado con el coronavirus. Además, la Sección 18003 (d) (12) de la Ley CARES, la Sección 313 (d) (14) de la Ley CRRSA y la Sección 2001 (e) (2) (R) de la Ley ARP (ESSER III) permiten que los fondos de ESSER apoyen "otras actividades que son necesarias para mantener la operación y la continuidad de los servicios en las agencias educativas locales y continuar empleando al personal existente de la LEA".